OBJETIVO:

Autorización del Registro único de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para: la obtención de certificados de origen de la ALADI, Alianza del Pacífico, SGP, TLC Colombia, TLC Panamá, Acuerdo Perú y TLC Uruguay; o para la obtención de certificados de origen o el carácter de exportador autorizado del Acuerdo Japón.

DESCRIPCIÓN:

Interesado

1. Acude al Módulo de Recepción de la Representación Federal a solicitar información sobre el trámite.

Módulo de Recepción de la Representación Federal.

2. Orienta al interesado sobre el trámite, le indica que deberá presentar el formato de "Registro único de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para: la obtención de certificados de origen de la ALADI, Alianza del Pacífico, SGP, TLC Colombia, TLC Panamá, Acuerdo Perú y TLC Uruguay; o para la obtención de certificados de origen o el carácter de exportador autorizado del Acuerdo Japón", formato (SE-03-051), conforme las siguientes instrucciones:

Apartado I DATOS DEL SOLICITANTE

Se deberán llenar los campos del 1 al 11 que correspondan.

Apartado II TRATADO O ACUERDO

Se deberá seleccionar el campo 13 y en el apartado denominado:

"Otro país miembro de ALADI especifique:"

Se deberá anotar el país de la Alianza al que aplica el formato de solicitud: Chile, Colombia o Perú.

Apartado III DATOS DEL PRODUCTO A EXPORTAR

Se deberán llenar los campos 21, 22 y 23. En el campo 22, se deberá anotar ***solo la fracción arancelaria que corresponde a la TIGIE*** en que se clasifica el producto a exportar.

Las listas de eliminación arancelaria están contenidas en los siguientes anexos. "***Anexo 7 Lista de Desgravación de Chile, Colombia" y Perú".***

Apartado IV CRITERIOS PARA CONFERIR ORIGEN PARA ALIANZA DEL PACÍFICO, COLOMBIA, JAPÓN, PANAMÁ, PERÚ O URUGUAY.

En este apartado, se deberá seleccionar la opción correspondiente a la Alianza del Pacífico, respecto a los criterios de origen "A", "B" o "C".

Apartado V OTRAS INSTANCIAS PARA CONFERIR ORIGEN PARA ALIANZA DEL PACÍFICO, COLOMBIA, JAPÓN, PANAMÁ, PERÚ O URUGUAY.

En este apartado, se deberá seleccionar la opción correspondiente a la Alianza del Pacífico

Apartado VI. RESUMEN DE VALORES EN DÓLARES E.U.A. O PESO DEL BIEN A EXPORTAR A LA ALIANZA DEL PACÍFICO, COLOMBIA, JAPÓN, PANAMÁ, PERÚ O URUGUAY

En este apartado, se deberá anotar la información correspondiente a De Mínimis normal o De Mínimis Peso o la información de Juegos o Surtidos para la Alianza del Pacífico.

Apartado VII RESUMEN DE VALORES EN DÓLARES E.U.A O PESO DEL BIEN A EXPORTAR A LA ALIANZA DEL PACÍFICO, COLOMBIA, JAPÓN, PANAMÁ, PERÚ O URUGUAY.

- Si eligió el criterio "A" o "B" ***deberá requisitar solo los campos de la columna de insumos originarios.***
- Si eligió el criterio "C" ***deberá requisitar en su caso los campos de la columna de insumos originarios y la columna de insumos no originarios.***

Apartados IX, X, XI y XII, estos apartados deberán se llenados, dependiendo del criterio del apartado IV:

- Si eligió el criterio "A" y "B" deberá requisitar los apartados IX y X
- Si eligió el criterio "C" deberá requisitar los apartados IX, X en caso de tener insumos originarios) y XI y XII.

Nota: Los apartados VIII, XIII y XIV del formato de registro no deberán requisitarse.

Interesado

3. Atiende las instrucciones de llenado que el personal de las RF´s le instruyó, requisita y presenta en la RF correspondiente, el formato de "Registro único de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para: la obtención de certificados de origen de la ALADI, Alianza del Pacífico, SGP, TLC Colombia, TLC Panamá, Acuerdo Perú y TLC Uruguay; o para la obtención de certificados de origen o el carácter de exportador autorizado del Acuerdo Japón", formato (SE-03-051), con los anexos correspondientes. (original y copia).

Módulo de Recepción de la Representación Federal.

4. Revisa que la documentación esté debidamente requisitada (original y copia), firmada por el responsable de la empresa.

En el caso de que el exportador declare ser comercializador, deberá anexar la carta original del productor en la que le autorice utilizar la clave del registro vigente otorgado por la SE.

LA DOCUMENTACION NO ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA

5. Orienta al interesado para su correcta presentación y le sugiere presentarla una vez que esté completa, en caso de que el interesado insista en que sea aceptada, le informa que recibirá una notificación de prevención de información faltante que tendrá que ser subsanada conforme a lo especificado en dicha notificación.

LA DOCUMENTACION ESTA DEBIDAMENTE REQUISITADA

6. Asigna número de folio conforme al criterio interno de cada RF en el registro de productos (original y copia) y entrega al interesado acuse de recibo (copia del registro de productos)

7. Elabora "Relación de Registros de Productos Elegibles TLC México–Alianza del Pacífico" recibidos en el día que incluya los datos de: Fecha de recepción, Número de folio, Nombre de la empresa.

8. Turna al área de servicios, la "Relación de Registros de Productos Elegibles TLC México–Alianza del Pacífico los formatos SE-03-051 recibidos y documentos anexos para su revisión y dictamen.

Área de Servicios

9. Recibe la "Relación de Registros de Productos Elegibles TLC México–Alianza del Pacífico", los formatos SE-03-051 recibidos y documentos anexos para su revisión y dictamen.

LA INFORMACIÓN ESTÁ INCOMPLETA O ES INCORRECTA

10. Si la información del formato SE-03-051 no es correcta y completa, la RF deberá emitir oficio de negativa ***al día hábil siguiente de su recepción*** ***"Anexo 8 Nota Informativa 9 2016 Oficio de Negativa TLC México- Alianza del Pacífico"*** actualizando los siguientes campos:

- Numero de Oficio
- Nombre de la Representación Federal
- Lugar y Fecha de emisión
- Nombre dirección y RFC de la razón social
- Fracción arancelaria
- Nombre Comercial de la mercancía
- Causa de la negativa
- Nombre y puesto de la persona que autoriza.

LA INFORMACIÓN ESTÁ COMPLETA Y ES CORRECTA

11. La RF deberá emitir la resolución favorable ***al día hábil siguiente de su recepción*** ***"Anexo 9 Nota Normativa 9 2016 Oficio de Resolución Favorable TLC México- Alianza del Pacífico"*** actualizando los siguientes campos:

    - ✓ Nombre de la Representación Federal
    - ✓ Fecha de emisión
    - ✓ Nombre de la razón social
    - ✓ Fracción arancelaria
    - ✓ Nombre Comercial la mercancía.

- ✓ Número de cuestionario registrado que se integrará de:
  - Reglas: La clave del registro deberá contener:
  - 4 dígitos de la Representación Federal (RF) conforme al catálogo de Unidad Administrativa.
  - 2 dígitos del año en curso, por Ejemplo 16 para este año.
  - 6 dígitos consecutivos, el cual empezará en 300,000 por cada RF.

  - El Criterio que se deberá anotar en el campo correspondiente de la resolución será la que corresponda conforme lo siguiente:

    Si se optó por el criterio a): Deberá anotar la letra **"A"**
    Si se optó por el criterio b): Deberá anotar la letra **"B"**
    Si se optó por el criterio c): Deberá anotar la letra **"C"**

12. Turna al Módulo de Recepción de la Representación Federal los documentos, para que sean entregados al interesado, junto con la relación correspondiente.

Módulo de Recepción de la Representación Federal

13. Recibe los registros negados y aprobados, firma relación de asuntos a entregar.

14. Entrega al interesado oficio y registro negado, (original) o aprobado (copia), recaba acuse de recibo en original

15. Relaciona asuntos entregados y turna al área de servicios, acuse de recibo y antecedentes.

Área de Servicios

16. Recibe documentación y archiva antecedentes.

FIN DEL PROCEDIMIENTO.